

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, informado que, revisado el presente proceso, se observa que no se ha corrido traslado a las partes del avalúo presentado el 8 de noviembre de 2021 por la doctora NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA, en razón a que el proceso estuvo interrumpido por la muerte del doctor JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO, apoderado del demandado HENRY RICO MUÑOZ.

Aratoca, 11 de julio de 2022


PASIÓN JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019- 00068-00
DEMANDANTE	LUZ AMPARO REY RICO
DEMANDADO	HENRY RICO MUÑOZ
AUTO	CORRE TRASLADO AVALUO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial y teniendo en cuenta el avalúo comercial del inmueble Lote Número dos (2) “**EL POMARROSO**”, ubicado en la vereda San Antonio del Municipio de Aratoca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **319-64190** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, realizado por la doctora NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA, Perito Avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf659fcaad5dda6db0886136ae6dc919b3c9ab4e91f94999b9a126ba88a14d48**

Documento generado en 11/07/2022 07:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>